



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ACUERDO DE CONCEJO N°036-2018-AC-MDLP

La Perla, 30 de abril de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PERLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 074-2018-SGPVLYCM de la Sub Gerencia del Programa del Vaso de Leche y Comedor Municipal, el Informe N°280-2018-GAJ/MDLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 2°, numeral 2.1 de la Ley N° 27470-Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, refiere que en las municipalidades distritales se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal, que deberá ser integrada cada dos años por el Alcalde, un funcionario municipal, un Representante del Ministerio de Salud, tres (03) representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche y un representante de la Asociación de los Productores Agropecuarios de la Región acreditado por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°047-2018-AC-MDLP, de fecha 05 de diciembre del 2016, se Acuerda Aprobar la Conformación del "Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2016-2018 de la Municipalidad Distrital de La Perla, integrado por algunos funcionarios que han cesado en sus funciones, por estas razones nos vemos en la necesidad de modificar el Acuerdo mencionado;

Que, mediante Informe N°074-2018-SGPVLYCM-GDS-MDLP, de fecha 26 de abril del 2018, la Sub Gerencia del Programa de Vaso de Leche y Comedor Municipal, informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 478-2016-A-MDLP, se conformó el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche y Comedor Municipal con funcionarios y representantes que en la actualidad ya no se encuentran en funciones, debiendo nombrarse nuevos funcionarios y representantes;

Que mediante Informe N° 280-2018-GAJ/MDLP, de fecha 30 de abril del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre la procedencia de Aprobar la modificación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche y Comedor Municipal del periodo 2016-2018 de la Municipalidad Distrital de la Perla;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, con el **VOTO UNÁNIME** de los señores Regidores, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- MODIFICAR en parte el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N°047-2018-AC-MDLP, de fecha 05 de diciembre del 2016, en los extremos de los representantes de la Municipalidad y del Ministerio de Salud, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- (...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

2. Sr. Javier Briceño Prieto, Secretario

Sub Gerente del Programa de Vaso de Leche y Comedor Municipal.

3. Lic. Alida Violeta Espinoza Torres, Integrante

Representante del Ministerio de Salud.

(...)

Artículo Segundo.- RATIFICAR lo demás que contiene el Acuerdo de Concejo Municipal N°047-2018-AC-MDLP, de fecha 05 de diciembre del 2016, que no se oponga al presente.

Artículo Tercero.- DISPENSAR del trámite y dictamen de la Comisión de Regidores al presente Acuerdo.

Artículo Cuarto.- DISPENSAR de la lectura y aprobación del Acta al presente Acuerdo.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia del Programa de Vaso de Leche y Comedor Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo y derivar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su respectiva publicación en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Diofémenes Arístides Arana Arriola
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

OSWALDO OBEDIAS CENTENO
Secretaria General